



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022

RES. SAGyP N° 87/22

VISTO:

El TEA A-01-00025366-5/2021 caratulado “*Marcelo López Alfonsín, Marcel Alberto, Autorizar los Gastos Para Participar en el IACA*”; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Marcelo López Alfonsín, en su carácter de vocal de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, requirió la asignación de fondos, en concepto de viáticos, destinados a cubrir los gastos de inscripción para participar de la Conferencia Internacional de la Asociación Internacional para la Administración de Tribunales (IACA), que se celebrará en Helsinki, Finlandia del 28 al 31 de Marzo de 2022 (v. Adjunto 124387/21).

Que en consecuencia, el Departamento de Ceremonial y Protocolo tomo debida intervención sugiriendo la asignación en concepto de viáticos por la suma de dólares estadounidenses seiscientos (US\$ 600.-) (v. Nota 535/22).

Que en observancia de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y lo establecido en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto (v. Adjunto 20815/22).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que a través de la Resolución CM N° 247/2020 se aprobó el Régimen General para la Asignación de Fondos de conformidad con lo establecido en los Anexos I a VI.

Que asentado ello, corresponde resaltar que en el artículo 1° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020 contempla la entrega de fondos al personal que se desempeñe en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo como destino de los mismos cubrir los gastos de alojamiento y viáticos. Asimismo, el artículo 5° del citado Anexo, se determinó que *“El/la titular de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial será el/la encargado/a de dictar los actos administrativos para entregar los fondos necesarios destinados a cubrir los gastos correspondientes a misiones transitorias de carácter oficial en el interior y/o exterior del país”*.

Que en el caso que nos ocupa, fue solicitada la asignación de fondos en concepto de viáticos para el Dr. Marcelo López Alfonsín, vocal de la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, con el objeto de abonar la inscripción para participar de la Conferencia Internacional de la Asociación Internacional para la Administración de Tribunales (IACA), por lo que resultan cumplimentados los recaudos previstos en el Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 7° del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020, el monto a asignar sugerido por el Departamento de Ceremonial y Protocolo y dictaminado por la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, resulta adecuado.

Que intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 10859/2021.

Que en consonancia con lo antes expuesto, a fin de dar respuesta a la solicitud efectuada, corresponderá aprobar la asignación de fondos por la suma de dólares estadounidenses seiscientos (US\$ 600.-), de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CM N° 247/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase la asignación de fondos por la suma de dólares estadounidenses seiscientos (US\$ 600.-) a favor del Dr. Marcelo López Alfonsín, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, correspondiente al gasto por la inscripción para su participación en la Conferencia Internacional de la Asociación Internacional para la Administración de Tribunales (IACA) durante los días 18 al 31 de marzo del corriente año, en la ciudad de Helsinki, Finlandia.

Artículo 2º: Establézcase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados al Dr. Marcelo López Alfonsín.

Artículo 3º: Establézcase que el Dr. Marcelo López Alfonsín deberá presentar las rendiciones de los gastos que efectúen, en los términos previstos en los artículos 8º y 9º del Anexo V de la Resolución CM N° 247/2020.

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico a la titular del Departamento de Ceremonial y Protocolo. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.

RES. SAGyP N° 87/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

